

Universidad Autónoma de Tlaxcala**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99029-19-0145-2020

145-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	662,928.5
Muestra Auditada	598,304.3
Representatividad de la Muestra	90.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, fueron por 662,928.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 598,304.3 miles de pesos, que representó el 90.3%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), ejecutora de los Recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

AMBIENTE DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) cuenta con los Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno publicados el 17 de diciembre de 2018. La UATx tiene establecido formalmente un Código de Ética de fecha 08 de febrero de 2019, para todo el personal de la institución que fue difundido mediante la página de Internet. La UATx cuenta con la Defensoría de los Derechos Universitarios que es la encargada de vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos; así como para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos. La UATx cuenta con un comité en materia de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. La UATx cuenta con la Ley Orgánica de la UATx, el Estatuto General y el Manual de Organización Institucional, en los que se establecen la estructura orgánica, las facultades, funciones y atribuciones de sus unidades administrativas y los responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> La UATx no cuenta con un Código de Conducta. La UATx no ha establecido un comité o grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución. Dentro del programa de capacitación no se consideraron temas sobre ética e integridad; control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La UATx cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, en el que se establecen sus objetivo y meta a alcanzar, lo que le permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a las acciones y políticas específicas para el logro de sus objetivos y fue difundido en su página de internet. La UATx señaló que tiene como procesos sustantivos: la actualización y seguimiento de los planes y programas de estudio; el apoyo a la investigación científica, y la difusión cultural; asimismo, señaló como procesos adjetivos: el registro contable, la elaboración de la nómina y el registro presupuestal. En cuanto al tópico de identificación de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución proporcionó la "Bitácora anual para identificación de riesgos y acciones para afrontarlos" 	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto al tópico de identificación de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución proporcionó la "Bitácora anual para identificación de riesgos y acciones para afrontarlos"; sin embargo, no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para mitigar los riesgos. La UATx no cuenta con lineamientos, procedimientos o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La UATx tiene implementado el Sistema de Gestión de Calidad, Norma ISO 9001-2015 en sus procesos sustantivos. La UATx cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones que le apoyan en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> La UATx no tiene implementado un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones. La UATx cuenta con un procedimiento de respaldo y recuperación de información; sin embargo, no proporcionó evidencia de contar con un plan de recuperación en caso de desastres, que le permita dar continuidad de la operación para los sistemas informáticos (hardware) asociados a los procesos o actividades para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La UATx en su Manual de Organización Institucional estableció los responsables de elaborar la información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario que el ejecutor modifique su sistema informático de registro contable y presupuestal, que le permita dar seguimiento de manera acumulada al presupuesto pagado durante el primer trimestre del año siguiente a la conclusión del ejercicio fiscal, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.
SUPERVISIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La contraloría interna en la UATx llevó a cabo auditorías a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio 2019 y elaboró el informe de auditoría interna. 	<ul style="list-style-type: none"> La UATx no realizó autoevaluaciones de Control Interno a los procesos sustantivos y adjetivos.

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ejecutor en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2019-4-99029-19-0145-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Tlaxcala proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2019, de recursos ordinarios para el cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y Anexo de Ejecución de fechas 13 de enero de 2016 y 7 de enero de 2019, respectivamente, por 649,301.4 miles de pesos, así como de recursos extraordinarios para el pago de servicios

personales mediante el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 31 de octubre de 2019 por 13,627.1 miles de pesos, para un total de 662,928.5 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió de manera mensual a la SPF recursos del programa U006 2019 por 662,928.5 miles de pesos, que ministró en tiempo y forma a la UATx; asimismo, se constató que la SPF y la UATx emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y se remitieron en tiempo y forma a la DGESU de la SEP y a la SPF.
- c) Se verificó que los saldos en las cuentas bancarias de la SPF y de la UATx, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2019, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con el saldo pendiente por pagar reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2019; asimismo, se verificó que la SPF no transfirió recursos del programa U006 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.
- d) La SPF realizó las aportaciones estatales por 103,423.0 miles de pesos, en tiempo y forma a la UATx.

3. La UATx no abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del U006 2019 por 662,928.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros, debido a que utilizó 10 cuentas bancarias, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa, que se notificó en tiempo y forma a la SPF, cinco cuentas bancarias para el pago y dispersión de la nómina, dos cuentas de inversión; una cuenta para gasto de operación, y una cuenta bancaria para pago de impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento. Adicionalmente, en las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa se generaron rendimientos financieros por 4,579.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU-EXP-56/ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Con la revisión del rubro de registros e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La SPF y la UATx registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del U006 2019 por 662,928.5 miles de pesos; adicionalmente, la UATx

registró los rendimientos generados al 31 de marzo de 2020 por 4,579.1 miles de pesos.

- b) La UATx registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 655,703.1 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 598,304.3 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificaron con el sello "Operado, Convenio de Apoyo Financiero U006 2019".

Destino de los Recursos

5. A la UATx le fueron transferidos recursos del programa U006 2019 por 662,928.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron en su totalidad, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se pagaron 655,703.1 miles de pesos y 662,928.5 miles de pesos, respectivamente. Asimismo, proporcionó la documentación que comprobó el compromiso, devengo y pago de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 por 4,579.1 miles de pesos en los objetivos del programa.

SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

CAPITULO	Recursos Ministrados	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2019	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2019	% de los Recursos transferidos	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2019	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de marzo de 2020
Servicios Personales	598,304.3	598,304.3	598,304.3	90.3	591,078.9	598,304.3
Materiales y Suministros	29,633.6	29,633.6	29,633.6	4.4	29,633.6	29,633.6
Servicios Generales	34,990.6	34,990.6	34,990.6	5.3	34,990.6	34,990.6
Total	662,928.5	662,928.5	662,928.5	100.0	655,703.1	662,928.5

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UATx por 4,579.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La UATx realizó las retenciones del ISR por un importe de 70,707.6 miles de pesos y por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por un importe de 81,707.5 miles de pesos, que enteró

en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

- b) Se constató que, durante el ejercicio fiscal 2019, la UATx no realizó pagos al personal posteriores a la fecha en que causaron baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni tampoco por comisiones cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa.
- c) La UATx pagó con recursos del programa U006 2019 un monto por 234,615.4 miles de pesos al personal por concepto de compensaciones, bonos y estímulos económicos que se encontraron convenidas en los contratos colectivos de trabajo celebrados con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (STUAT) y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Instituciones de Educación Superior del Estado de Tlaxcala (STEIESET).
- d) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación de personal de una muestra de 335 trabajadores adscritos a la Facultad de Ingeniería y Tecnología, Derecho, Ciencias Políticas y Criminología de la UATx, se verificó que 322 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y, en 13 casos, se mostró evidencia de su baja, comisión, cambio de adscripción y permiso sin goce de sueldo.

7. La UATx realizó pagos de 70 conceptos de prestaciones no ligadas al salario por un importe de 192,957.4 miles de pesos, de las cuales 43 prestaciones no estuvieron contempladas con el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financieros por 180,092.8 miles de pesos, dichas prestaciones se encontraron consideradas en el Contrato Colectivo de Trabajo que celebran la UATx y el STUAT y del Contrato Colectivo 2019 Estatuto y Reglamentos que celebran la UATx y el STEIESET; sin embargo, la UATx no proporcionó la autorización del Consejo Universitario.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, en la cual el Consejo Universitario aprobó las 43 prestaciones que no estuvieron contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financieros por 180,092,830.31 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. Se identificaron 775 trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores al tabulador autorizado en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y los tabuladores de los contratos colectivos de trabajo formalizados con el STUAT y el STEIESET por 5,705.9 miles de pesos, sin que la UATx proporcionara la autorización del Consejo Universitario.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión

Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, en la cual el Consejo Universitario aprobó las compensaciones y gratificaciones complementarias que forman parte del salario por 5,705,943.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Se observaron 1,084 plazas por 221,941.5 miles de pesos con categorías de académicos y administrativos que no fueron consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni autorizadas por el Consejo Universitario.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, en la cual el Consejo Universitario aprobó las 1,084 plazas con categorías de académicos y administrativos que no fueron consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financieros por 221,941,531.79 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 160 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en dos casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2019; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes por un importe de 988.9 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el cálculo de la diferencia en tabuladores de los dos trabajadores observados de acuerdo al perfil que acreditan, con lo que aclaró un monto por 855,610.85 pesos, asimismo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el reintegro de los recursos por 133,242.45 pesos, y cargas financieras por 9,873.00 pesos en la TESOFE en diciembre de 2020, después de la revisión, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU-EXP-56/ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UATx, durante el ejercicio fiscal 2019, formalizó la prestación de servicios con el personal de honorarios homologados a salarios por medio de los contratos respectivos por un importe de 58,170.0 miles de pesos; sin embargo, con una muestra de 88 contratos por 8,546.4 miles de pesos, se verificó que, en 71 casos, los pagos efectuados no se ajustaron a los montos convenidos en los mismos por un importe de 1,308.9 miles de pesos, de los cuales la UATx no proporcionó el adendum a los contratos o la autorización del Consejo Universitario.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020, en la cual el Consejo Universitario aprobó los pagos de prestaciones establecidas en el tabulador de sueldos para el personal académico por nombramiento de hora clase, así como el incremento salarial y periodo vacacional correspondiente para el personal administrativo de honorarios por 1,308,900.72 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Mediante los oficios números R/0304/2019, R/0551/2019, R/0911/2019 y R/0041/2020 de fechas 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre de 2019 y 10 de enero de 2020, se verificó que la UATx remitió oportunamente a la DGESEU de la SEP la información respecto a los programas y cumplimiento de metas, estructura de la plantilla, desglose del gasto corriente de operación, estado de actividades, estado de situación financiera y matrícula.
- b) La UATx, mediante los oficios números R/0380/2020 y R/0386/2020 de fecha 13 de mayo de 2020, acreditó el envío en tiempo y forma a la SEP y al Gobierno del Estado de Tlaxcala la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública.

13. Con la revisión del Formato Único, de las páginas de Internet de la SHCP y del Gobierno del Estado de Tlaxcala y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se verificó que éste último reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del U006 2019 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el informe del cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 645,273.0 miles de pesos difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios en el concepto de pagado por 655,703.1 miles de pesos.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU-EXP-56/ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 133,242.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 133,242.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,873.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 598,304.3 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 662,928.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad aún no pagaba el 1.1% por 7,225.4 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en marzo de 2020.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad registró inobservancias a la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 133.2 miles de pesos, los cuales fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 9.9 miles de pesos.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el informe del cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la Universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, realizó en general una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número Sadmin/0530/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Universidad Autónoma de Tlaxcala
Secretaría Administrativa



Sistema Institucional de Gestión de la Calidad bajo la Norma:
ISO 9001:2015-NMX-CC-9001-IMNC-2015



Oficio No. Sadmin/0530/2020

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B3"
P R E S E N T E



En alcance al oficio número **DARFT. "B.3"/0220/2020** de fecha 20 de noviembre del 2020, en el cual se presentan los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la Cuenta Pública 2019 Auditoría núm. **145-DS**, con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", me permito remitir CD-ROM con documentación justificativa y comprobatoria por cada uno de los resultados con observación, de acuerdo al Anexo 1, con el fin de solventar las observaciones preliminares.

Sin más por el momento, reitero mi reconocimiento y de antemano reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CULTURA A LA JUSTICIA SOCIAL"
TLAXCALA, TLAX.; 04 DE DICIEMBRE DE 2020

C.P. LETICIA GRANDE MUNOZ
CONTADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA Y ENLACE INSTITUCIONAL DE
AUDITORÍA

c.c.p. Dr. Ernesto Meza Sierra.-Contralor de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.-para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón.-Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B".-para su conocimiento.
c.c.p. Expediente.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, lineamiento 1,2, 5.1 y 6

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.